



Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft  
Gobernador Regional  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.09.2020 11:29:03 -05:00

Cajamarca, 30 de Septiembre del 2020

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000235-2020-GRC-GR**

**VISTO:**

El proveído Nro D001202-2020-GRC-GRPPAT al Informe Nro 133-2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución que aprueba la Transferencia de Partidas autorizado mediante el Decreto de Urgencia 114-2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000078-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto de Urgencia 114-2020, a favor de la Unidad Ejecutora 003 Cutervo del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca por el monto de S/ 26,398,366.00 (Veintiseis Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Seis con 00/100 Soles), en la Fuente de Finaciameinto: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar el proyecto:Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en las 14 Localidades, provincia de Cutervo-Cajamarca;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las Visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y;

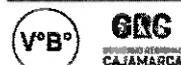
En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

FIRMA DIGITAL



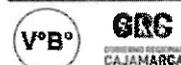
Firmado digitalmente por GONZALES ANAMPA Alex Martín FAU 20453744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.09.2020 19:48:16 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.09.2020 16:49:48 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.09.2020 13:31:56 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Verónica Lizzet FAU 20453744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.09.2020 13:31:56 -05:00



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar una Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto de Urgencia 114-2020, a favor de la Unidad Ejecutora 003 Cutervo del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca por el monto de S/ 26,398,366.00 (Veintiseis Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Seis con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Credito, para financiar el proyecto:Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en las 14 Localidades, provincia de Cutervo-Cajamarca, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

**ARTÍCULO QUINTO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente  
**MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN**  
GOBERNADOR REGIONAL

## RER N° D000235 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE.FTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

UNIDAD EJECUTORA: 003 CUTERVO

### TITULO I: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.2 2. 1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO

26,398,366.00

TOTAL INGRESOS 26,398,366.00

### TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.F</u> <u>UNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0083	2266900	4000221	18	040	0089	2	6	26,398,366.00
<b>TOTAL TRANSFERENCIA</b>								<b><u>26,398,366.00</u></b>

